

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. **0019** 2015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **GLS-091** se ha proferido Resolución 3095 del 25 de julio de 2014 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR en todas sus partes la Resolución No. 03652 del 28 de Agosto de 2013 emitida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NEGAR la inscripción en el Registro Minero Nacional la cesión de derechos que le corresponden al señor **ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ** dentro del Contrato de Concesión No. GLS-091, a favor del señor **JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR el desistimiento de la cesión de derechos mineros derivados del Contrato de Concesión No. GLS-091, del cual es titular el señor **ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ**, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. GLS-091 y a los señores **JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ** y **ORLANDO ANTONIO LOZANO CASTILLO** en calidad de tercero interesado o, en su defecto notificar mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el artículo primero de la presente Resolución no procede recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra los demás artículos de la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50, 51 y 52 del Decreto 01 de 1984 y 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



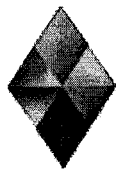
Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eisy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

EDICTO N°. 0019 2015

Que en el expediente No. **GLS-091** se ha proferido Resolución 3095 del 25 de julio de 2014 a y en su parte resolutive dice;

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 14 MAY 2015 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 21 MAY 2015 a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900